

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/TPR/S/65/Corr.1

28 de marzo de 2000

(00-1243)

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

ISLANDIA

Informe de la Secretaría

Corrigendum

Sírvanse sustituir la tercera frase del párrafo 12 de las observaciones recapitulativas por la siguiente: "La totalidad de las líneas arancelarias correspondientes a productos agropecuarios y alrededor del 92,5 por ciento de las correspondientes a productos industriales han quedado consolidadas como resultado de las negociaciones de la Ronda Uruguay; la consolidación comprende, en total, un 94 por ciento aproximadamente de las líneas arancelarias."

Sírvanse sustituir la segunda frase del párrafo 1 del capítulo III por la siguiente frase: "El promedio de los tipos arancelarios NMF es bajo, aproximadamente del 4 por ciento, y unas dos terceras partes de las líneas arancelarias están exentas de derechos; la totalidad de las líneas arancelarias correspondientes a productos agropecuarios y alrededor del 92,5 por ciento de las correspondientes a productos industriales han quedado consolidadas como resultado de las negociaciones de la Ronda Uruguay; la consolidación comprende, en total, un 94 por ciento aproximadamente de las líneas arancelarias."

Sírvanse sustituir las frases segunda y tercera del párrafo 13 del capítulo III por las siguientes: "La totalidad de las líneas arancelarias correspondientes a productos agropecuarios y alrededor del 92,5 por ciento de las correspondientes a productos industriales han quedado consolidadas, a un tipo medio del 18,9 por ciento (exceptuados los tipos fuera de contingente) o del 29,2 por ciento (exceptuados los tipos dentro de contingente). Los tipos consolidados van desde 0 hasta un 573 por ciento en el caso de ciertos productos lácteos."

Sírvanse sustituir en la tercera línea del párrafo 12 del capítulo IV los siguientes porcentajes: 66 por ciento por 57 por ciento y 110,7 por ciento por 109,7 por ciento.

Sírvanse sustituir en el párrafo 143 del capítulo IV la expresión "de reparto de carga" por "de seguridad nacional".

Sírvanse sustituir los cuadros III.1 y AIII.1 y los gráficos III.3 y III.4 por los cuadros y gráficos que se adjuntan a continuación.

Cuadro III.1
Análisis recapitulativo del arancel consolidado de Islandia, 1995-2000^a

Análisis	1995	2000			
	Tipo arancelario de base ^b (%)	Tipo arancelario definitivo (%)	Intervalo (%)	CV (%)	Desviación típica
A. Excluidos los tipos fuera de contingente^c					
Total	27,7	18,9	0-563	230,7	43,6
Según la definición de la OMC					
Agricultura ^d	73,5	57,0	0-563	153,7	87,6
Café y té, cacao, azúcar, etc.	57,2	43,9	0-304	106,8	46,9
Frutas, y hortalizas y verduras	46,1	34,2	0-283	96,5	33,0
Tabaco	33,4	16,9	9-25	29,6	5,0
Cereales	80,5	65,1	0-180	130,1	84,7
Animales vivos y sus productos	188,6	161,7	4-422	46,0	74,4
Productos lácteos	457,9	395,7	40-563	43,1	170,6
Manufacturas	16,7	9,7	0-175	139,2	13,5
Pescado y productos de pescado	21,3	8,1	0-175	395,1	32,0
Por sectores^e					
Agricultura y pesca	58,9	40,2	0-563	196,5	79,0
Minería	2,0	1,7	0-35	258,8	4,4
Sector manufacturero	26,3	18,0	0-536	231,1	41,6
Según la fase de transformación					
Materias primas	31,8	21,4	0-563	275,7	59,0
Productos semielaborados	7,6	5,3	0-175	360,4	19,1
Productos acabados	37,7	25,7	0-536	189,9	48,8
B. Excluidos los tipos dentro de contingente^f					
Total	43,8	29,2	0-573	327,1	95,5
Según la definición de la OMC					
Agricultura ^d	156,0	109,7	0-573	127,6	140,0
Café y té, cacao, azúcar, etc.	104,1	63,8	0-406	99,2	63,3
Frutas, y hortalizas y verduras	134,7	99,2	0-468	119,1	118,1
Tabaco	33,4	16,9	9-25	29,6	5,0
Cereales	175,0	87,5	0-175	85,6	74,9
Animales vivos y sus productos	444,6	359,6	229-457	20,1	72,2
Productos lácteos	548,1	465,2	47-573	28,7	133,6
Manufacturas	16,8	9,8	0-175	137,8	13,5
Pescado y productos de pescado	22,2	8,5	0-175	376,5	32,0
Por sectores^e					
Agricultura y pesca	112,9	75,6	0-563	156,1	118,0
Minería	2,0	1,7	0-35	258,8	4,4
Industria manufacturera	40,4	26,9	0-573	262,1	70,5

Análisis	1995	2000			
	Tipo arancelario de base ^b (%)	Tipo arancelario definitivo (%)	Intervalo (%)	CV (%)	Desviación típica
Según la fase de transformación					
Materias primas	61,2	40,5	0-563	231,1	93,6
Productos semielaborados	11,9	6,7	0-252	341,8	22,9
Productos acabados	57,2	38,8	0-573	217,3	84,3

Nota: CV = coeficiente de variación.

- a Lista LXII de Islandia, de enero de 1997, con inclusión de las concesiones establecidas en el GATT con anterioridad a la Ronda Uruguay (GATT 1967 y 1979).
- b El tipo de base aplicable a los productos agropecuarios sujetos a contingentes arancelarios se compone de un derecho específico (DEG/kg) y un derecho *ad valorem*. En el caso de esas líneas se pueden aplicar los derechos más elevados. Sólo los derechos *ad valorem* se tuvieron en cuenta para el análisis.
- c Tipos dentro de contingente de la sección I.B, columna 4, de la Lista LXII - Islandia o el 32 por ciento del derecho de base.
- d Reducción arancelaria aplicada en seis anualidades a los productos agropecuarios (con excepción de las partidas 1504 y 1603-1605 del SA, cuyo período de reducción gradual es de cinco años) y en cinco anualidades a los productos manufacturados, caso en el cual ese período comienza en 1995 y finaliza en 2000.
- e CUCI (Revisión 2).
- f Tipos fuera de contingente de la sección I.A, columna 3b, de la Lista LXII - Islandia.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC, basadas en datos facilitados en la Lista de compromisos LXII - Islandia; y datos facilitados por las autoridades islandesas.

Cuadro AIII.1

Promedios arancelarios consolidados, por capítulos del SA2, 1995-2000^a

Código	Designación	Número de líneas			Tipos consolidados			
		Total	Consolidadas	Parcialmente consolidadas	1995	2000		
					Tipo de base (%)	Tipo final (%)	Mínimo (%)	Máximo (%)
	Total/Media	7.541	7.078	61	27,7	18,9	0,0	563,0
01	Animales vivos	21	21	0	422,5	270,3	229,0	344,0
02	Carnes y despojos comestibles	118	117	1	164,2	152,9	114,6	422,0
03	Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos	263	255	0	0,0	0,0	0,0	0,0
04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal n.e.p.	40	40	0	406,7	353,7	22,0	563,0
05	Los demás productos de origen animal n.e.p.	39	39	0	34,6	16,0	0,0	175,0
06	Plantas vivas y productos de la floricultura, etc.	33	33	0	40,0	39,1	0,0	51,0
07	Legumbres y hortalizas y ciertas raíces y tubérculos	85	85	0	47,7	41,4	0,0	283,0
08	Frutos comestibles, corteza de agrios o de melones	63	63	0	26,6	13,3	0,0	40,0
09	Café, té, yerba mate y especias	37	37	0	55,7	27,8	0,0	40,0
10	Cereales	31	31	0	80,5	65,1	0,0	180,0
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	68	68	0	90,8	72,5	0,0	175,0
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales; paja y forrajes.	60	60	0	53,0	26,7	0,0	175,0
13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	17	17	0	6,5	3,2	0,0	25,0
14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal n.e.p.	11	11	0	10,4	5,4	0,0	9,0
15	Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, etc.	100	99	1	51,5	31,3	0,0	119,0
16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos, etc.	107	107	0	81,6	55,1	4,1	337,0
17	Azúcares y artículos de confitería	48	48	0	38,0	25,0	0,0	175,0
18	Cacao y sus preparaciones	35	35	0	26,9	23,6	0,0	39,0
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	86	86	0	56,6	45,7	13,0	219,0
20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas	91	91	0	52,1	37,7	10,0	237,0
21	Preparaciones alimenticias diversas	73	73	0	43,8	33,8	0,0	82,0
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	176	176	0	11,2	6,2	0,0	23,0
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	44	43	0	233,0	130,6	0,0	179,0
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	12	12	0	33,4	16,9	9,0	25,0
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	86	86	0	3,4	2,9	0,0	35,0
26	Minerales, escorias y cenizas	34	34	0	1,6	1,4	0,0	7,0
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	56	44	0	3,1	3,0	0,0	50,0
28	Productos químicos inorgánicos; productos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos; de los metales de las tierras raras o de isótopos	192	192	0	0,5	0,2	0,0	5,5
29	Productos químicos orgánicos	343	343	0	0,2	0,0	0,0	5,5
30	Productos farmacéuticos	60	60	0	9,1	1,2	0,0	20,0

Código	Designación	Número de líneas			Tipos consolidados			
		Total	Consolidadas	Parcialmente consolidadas	1995	2000		
					Tipo de base (%)	Tipo final (%)	Mínimo (%)	Máximo (%)
31	Abonos	26	0	5	0,0	0,0	0,0	0,0
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas	72	66	0	16,8	3,7	0,0	7,0
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	52	50	2	28,1	7,8	0,0	29,0
34	Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar; preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" a base de yeso	49	49	0	30,5	7,3	0,0	10,0
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas	24	24	0	27,0	14,9	0,0	176,0
36	Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables	9	4	0	41,3	12,5	10,0	20,0
37	Productos fotográficos o cinematográficos	54	54	0	18,9	7,9	0,0	20,0
38	Productos diversos de las industrias químicas	73	72	1	23,9	7,3	0,0	107,0
39	Materias plásticas y manufacturas de esas materias	255	255	0	11,0	4,6	0,0	19,0
40	Caucho y manufacturas del caucho	97	84	0	16,6	9,7	0,0	35,0
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros	56	56	0	7,3	5,4	0,0	12,0
42	Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje; bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de peletería artificial o ficticia	27	27	0	35,4	22,9	0,0	35,0
43	Peletería y confecciones de peletería	31	31	0	17,9	13,0	0,0	21,0
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	168	163	5	16,1	10,0	0,0	35,0
45	Corcho y sus manufacturas	19	19	0	26,7	15,7	0,0	35,0
46	Manufacturas de espartería o de cestería	10	10	0	47,6	22,9	0,0	35,0
47	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel y sus aplicaciones	20	20	0	0,0	0,0	0,0	0,0
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón	131	114	2	18,1	11,7	0,0	35,0
49	Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos	31	12	9	16,2	11,5	0,0	32,0
50	Seda	13	13	0	6,0	5,1	0,0	11,0
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	51	44	0	4,3	3,8	0,0	12,0
52	Algodón	208	159	0	0,1	0,1	0,0	11,0
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel	39	29	0	4,9	4,5	0,0	13,0
54	Filamentos sintéticos o artificiales	104	104	0	3,9	3,8	0,0	9,0
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	194	182	0	3,4	3,4	0,0	9,0
56	Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	60	60	0	10,2	8,3	0,0	24,0
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo	28	28	0	36,3	25,5	18,0	28,0

Código	Designación	Número de líneas			Tipos consolidados			
		Total	Consolidadas	Parcialmente consolidadas	1995	2000		
					Tipo de base (%)	Tipo final (%)	Mínimo (%)	Máximo (%)
58	Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	48	48	0	11,6	9,6	0,0	21,0
59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles	26	26	0	13,2	10,0	0,0	24,0
60	Tejidos de punto	18	18	0	10,7	9,9	7,0	12,0
61	Prendas y complementos de vestir, de punto	132	132	0	28,7	19,8	8,0	21,0
62	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto	126	126	0	30,2	20,6	12,0	21,0
63	Los demás artículos textiles, confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos	98	98	0	26,0	18,6	0,0	25,0
64	Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos	56	56	0	31,1	21,0	0,0	35,0
65	Artículos de sombrerería y sus partes	11	11	0	38,0	23,6	6,0	35,0
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y sus partes	7	7	0	33,6	23,6	18,0	31,0
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	8	8	0	55,6	28,1	24,0	35,0
68	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica y materias análogas	80	80	0	35,0	19,7	0,0	35,0
69	Productos cerámicos	29	29	0	35,5	20,2	0,0	35,0
70	Vidrios y manufacturas de vidrio	78	74	4	36,8	21,5	0,0	35,0
71	Perlas finas y cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos; chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería y monedas	60	60	0	16,2	9,6	0,0	35,0
72	Fundición, hierro y acero	192	192	0	2,0	0,7	0,0	5,0
73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero	149	142	0	18,7	11,1	0,0	35,0
74	Cobre y manufacturas de cobre	76	76	0	14,1	8,6	0,0	35,0
75	Níquel y manufacturas de níquel	21	21	0	12,4	7,5	0,0	35,0
76	Aluminio y manufacturas de aluminio	59	57	0	19,4	11,8	0,0	35,0
78	Plomo y manufacturas de plomo	17	17	0	6,6	4,9	0,0	24,0
79	Cinc y manufacturas de cinc	14	14	0	13,7	8,0	0,0	21,0
80	Estaño y manufacturas de estaño	11	11	0	8,3	5,2	0,0	29,5
81	Los demás metales comunes; (cermets; manufacturas de estas materias)	36	36	0	1,9	1,4	0,0	24,0
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes, etc.	69	69	0	23,2	13,0	3,0	35,0
83	Manufacturas diversas de metales comunes	39	37	1	21,5	15,2	0,0	35,0
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y sus partes	622	604	6	11,5	6,3	0,0	35,0
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o reproducción de sonido y de imágenes y sonido en televisión, y sus partes	418	390	4	28,9	19,7	0,0	35,0
86	Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación	24	24	0	0,3	0,3	0,0	6,0
87	Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	189	21	11	28,5	21,1	0,0	35,0

Código	Designación	Número de líneas			Tipos consolidados			
		Total	Consolidadas	Parcialmente consolidadas	1995	2000		
					Tipo de base (%)	Tipo final (%)	Mínimo (%)	Máximo (%)
88	Navegación aérea o espacial	15	0	0	0,0	-	-	-
89	Navegación marítima o fluvial	32	23	0	7,3	5,7	0,0	14,0
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos, y sus partes y accesorios	170	168	0	24,9	14,2	0,0	35,0
91	Relojería	56	53	1	33,2	22,7	17,0	35,0
92	Instrumentos de música, partes y accesorios de estos instrumentos	25	25	0	43,2	30,2	10,5	35,0
93	Armas y municiones, sus partes y accesorios	23	21	1	45,8	29,5	4,0	35,0
94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y similares; construcciones prefabricadas	64	57	7	40,0	25,4	0,0	35,0
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deportes, sus partes y accesorios	51	50	0	45,0	27,8	4,0	35,0
96	Manufacturas diversas	55	55	0	49,4	27,1	0,0	35,0
97	Objetos de arte, de colección o de antigüedad	7	7	0	6,8	3,9	0,0	27,6

- No se aplica.

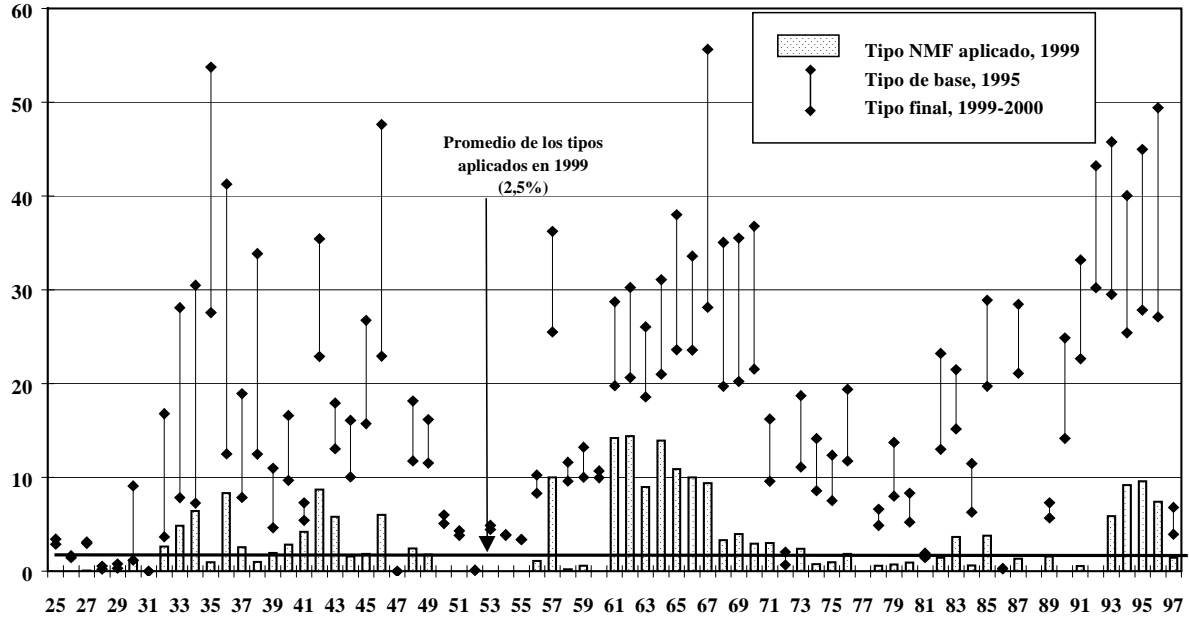
a Sobre la base únicamente de los derechos *ad valorem* consolidados, con exclusión de los tipos fuera de contingente.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC, sobre la base de los datos facilitados por las autoridades de Islandia.

Gráfico III.3

Aranceles aplicados a los productos manufacturados, por capítulos del SA, 1995-2000

Porcentaje



Capítulo Designación

- 25 Sal; azufre; tierras y piedras, etc.
- 26 Minerales, escorias y cenizas
- 27 Combustibles minerales, aceites minerales, etc.
- 28 Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, etc.
- 29 Productos químicos orgánicos
- 30 Productos farmacéuticos
- 31 Abonos
- 32 Extractos curtientes o tintóreos, etc.
- 33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética
- 34 Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, etc.
- 35 Materias aluminóideas; productos a base de almidón o de féculas modificados; colas, etc.
- 36 Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas), etc.
- 37 Productos fotográficos o cinematográficos
- 38 Productos diversos de las industrias químicas
- 39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias
- 40 Caucho y manufacturas de caucho
- 41 Pieles (excepto la peletería) y cueros
- 42 Manufacturas de cuero, etc.
- 43 Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o facticia
- 44 Madera y manufacturas de madera, etc.
- 45 Corcho y sus manufacturas
- 46 Manufacturas de espartería o de cestería
- 47 Pastas de madera o de otras materias fibrosas solubles

Capítulo Designación

- 48 Papel y cartón, etc.
- 49 Productos editoriales, de la prensa, etc.
- 50 Seda
- 51 Lana y pelo fino u ordinario, etc.
- 52 Algodón
- 53 Las demás fibras textiles vegetales
- 54 Filamentos sintéticos o artificiales
- 55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
- 56 Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes, etc.
- 57 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles
- 58 Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes, etc.
- 59 Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, etc.
- 60 Tejidos de punto
- 61 Prendas y complementos de vestir, de punto
- 62 Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto
- 63 Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos
- 64 Calzado, polainas, etc.
- 65 Artículos de sombrerería y sus partes
- 66 Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, etc.
- 67 Plumas y plumón, preparados, etc.
- 68 Manufacturas de piedra, yeso, etc.
- 69 Productos cerámicos
- 70 Vidrio y manufacturas de vidrio
- 71 Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, etc.

Capítulo Designación

- 72 Fundición, hierro y acero
- 73 Manufacturas de fundición, de hierro o de acero
- 74 Cobre y manufacturas de cobre
- 75 Níquel y manufacturas de níquel
- 76 Aluminio, etc.
- 77 Capítulo no asignado
- 78 Plomo y manufacturas de plomo
- 79 Cinc y manufacturas de cinc
- 80 Estaño y manufacturas de estaño
- 81 Los demás metales comunes, etc.
- 82 Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, etc.
- 83 Manufacturas diversas de metales comunes
- 84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, etc.
- 85 Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, etc.
- 86 Vehículos y material para vías férreas, etc.
- 87 Vehículos automóviles, tractores, ciclos, etc.
- 88 Aeronaves, etc.
- 89 Barcos, etc.
- 90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, etc.
- 91 Relojería
- 92 Instrumentos de música, etc.
- 93 Armas y municiones, etc.
- 94 Muebles; artículos de cama y similares, etc.
- 95 Juguetes, juegos, etc.
- 96 Manufacturas diversas
- 97 Objetos de arte, de colección o de antigüedad

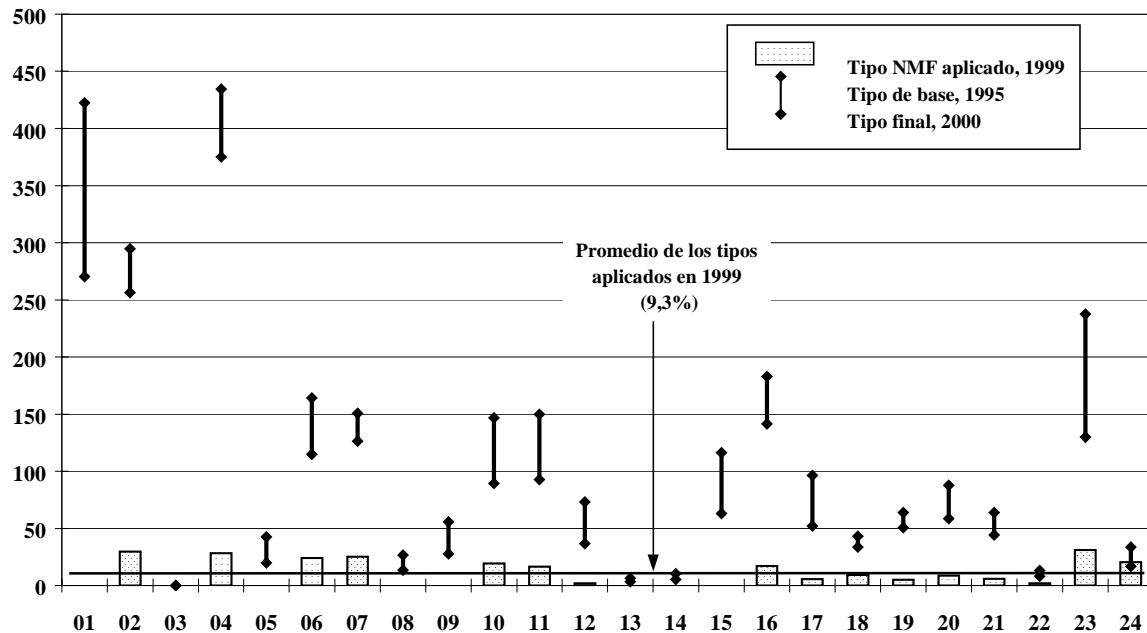
Nota: No hay entradas correspondientes al capítulo 77 del SA. En el sector manufacturero, el tipo consolidado de 1999 es el tipo final.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por las autoridades islandesas; y Lista LXII - Islandia, 1997.

Gráfico III.4

Aranceles aplicados a los productos agropecuarios, por capítulos del SA, 1995-2000

Porcentaje



Capítulo Designación

- 01 Animales vivos
- 02 Carnes y despojos comestibles
- 03 Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos
- 04 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal
- 05 Los demás productos de origen animal, n.e.p.
- 06 Plantas vivas y productos de la floricultura
- 07 Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
- 08 Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones
- 09 Café, té, yerba mate y especias
- 10 Cereales
- 11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo
- 12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos
- 13 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales
- 14 Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, n.e.p.
- 15 Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; etc.
- 16 Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos
- 17 Azúcares y artículos de confitería
- 18 Cacao y sus preparaciones
- 19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería
- 20 Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas
- 21 Preparaciones alimenticias diversas
- 22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
- 23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales
- 24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

Nota: Las definiciones del sector agropecuario del SA y de la OMC son diferentes.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades islandesas; y Lista LXII - Islandia, 1997.